DECRETO 1753 DE 2003

(junio 26)

por el cual se adiciona el Decreto 2502 de 1998.

Nota: Derogado por el Decreto 2489 de 2006, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2502 de 1998,así:

Denominación del Empleo Código Grado

Nivel Directivo

Director de Unidad Hospitalaria 0180 17

13

12

Jefe de Oficina 0137 08

06

Subdirector de Unidad Hospitalaria 0190 11

09

07

06

05

Director de Centro de Atención Ambulatoria 0186 14

12

10

08

07

06

Nivel Técnico

Técnico de Servicios Asistenciales 4090 18

17

15

13

11

09

06

Nivel Asistencial

Auxiliar de Servicios Asistenciales 5350 21

20

18

17

16

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto 2502 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.